



INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN N° 117

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-001-2017

F44.PO.GC

Versión: 2.0

Fecha: 27.01.17

LA DIRECTORA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIOS, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO 048 DE 1995 POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, Y DEMÁS NORMAS

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" publicó el 06 de febrero de 2017 en el SECOP II, <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-6151213> (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) estudios del sector; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" expidió la Resolución No. 081 que ordenó la apertura del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-001-2017.

Que el día 14 de marzo de 2017, INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" recibió Ofertas de: FABIAN OSWALDO PEREZ REY identificado con C.C. número 13.873.157 de Bucaramanga, LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO identificado con C.C. número 85.455.878 de Santa Marta, JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS identificado con C.C. número 91.489.818 de Bucaramanga y DINCOD LTDA. Identificado con NIT 900.159.353-3

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las subsanaciones correspondientes.

Que el día 16 de marzo de 2017, se publicó en el SECOP I la verificación de requisitos habilitantes que arrojó el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
1	FABIAN OSWALDO PEREZ REY	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
2	LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO	HABILITADO	SUBSANAR	HABILITADO
3	JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS	HABILITADO	SUBSANAR	HABILITADO
4	DINCOD LTDA	HABILITADO	SUBSANAR	HABILITADO

Que el proponente FABIAN OSWALDO PEREZ REY, se rechazó de acuerdo con el literal **W)** el cual estipula: *Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificioamente incompleta.*

Que dentro del término para subsanar, los proponentes FABIAN OSWALDO PEREZ REY, LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO, JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS, DINCOD KTDA allegaron los documentos, quedando habilitados técnicamente.

Que en consecuencia de lo anterior, el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
1	FABIAN OSWALDO PEREZ REY	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
2	LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	F44.PO.GC
	RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN N° 117	Versión: 2.0
	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-001-2017	Fecha: 27.01.17

3	JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	DINCOD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el día 23 de marzo de 2017, se publicó informe de evaluación con el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
DINCOD LTDA	520	3
JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	915	2
LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO.	960	1

Que dentro del traslado para observaciones al informe de evaluación, el proponente JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS presentó observaciones al informe de evaluación, donde el Comité Evaluador las revisó y decidió acogerlas, y publicó informe final con el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	FACTOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO		APOYO A LOS BIENES, SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
		Director de Interventoría	Residente de Interventoría			
DINCOD LTDA	300	0	0	100	400	3
JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	300	300	300	100	1000	1
LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO.	300	0	300	100	700	2

Que de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día 30 de marzo de 2017, el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" realizó la Audiencia de apertura Sobre No. 2 y revisión de propuesta económica.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" procede a la adjudicación del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-001-2017.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-001-2017 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE URBANISMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y VÍA URBANA Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED HIDROSANITARIA EXTERNA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NORTE CLUB TIBURONES 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" al siguiente proponente: JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS identificado con Cédula de Ciudadanía número 91.489.818 de Bucaramanga, por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$36.743.630).

ARTICULO SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.



**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN N° 117
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-001-2017

F44.PO.GC

Versión: 2.0

Fecha: 27.01.17

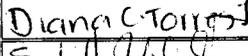
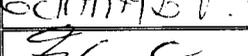
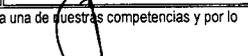
ARTICULO TERCERO: Esta resolución se notificara de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

Dada en Bucaramanga a los 31 días del mes de Marzo de 2017.


AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN
 Directora INVISBU

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Nanee Chris Valenzuela Plazas	Abogada - Contratista	
Proyectó Aspectos Técnicos:	Diana Carolina Torres Jiménez	Ingeniera Civil - Contratista	
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos	Edith Maria Laguado Vageón	Subdireccion Técnica INVISBU	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Fabián Leonardo Infante Cáceres	Jefe Oficina Jurídica INVISBU	
Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:	Alfredo Barragán	Subdirector Administrativo y financiero INVISBU	
<small>Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y por lo tanto lo presentamos para la firma.</small>			